

# FAE LIMA

FESTIVAL DE  
ARTES ESCÉNICAS  
DE LIMA

# **CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONVOCATORIA ARTES ESCÉNICAS  
IBEROAMERICANAS 2024  
FAE PRESENTA

**1. ¿Se debe adjuntar el caché de la obra en los requisitos o son ustedes quienes lo delimitarán?**

Sí, la compañía debe indicar el caché por función en el formulario de postulación.

**2. ¿Se debe adjuntar el presupuesto de vuelos a Lima y/o del alojamiento?**

No, el FAE Lima asumirá los gastos por tickets aéreos, traslados de y hacia el aeropuerto, cuatro noches de alojamiento y cuatro días de alimentación para las compañías seleccionadas.

**3. ¿El valor del caché que la organización del festival está dispuesta a reconocer, según las bases, tiene un límite máximo establecido?**

Como organización no estamos determinando un mínimo o máximo para el caché. Los postulantes deberán indicar el caché por función en el formulario de postulación.

**4. Para efecto del documento contable que se solicita, ¿pueden incorporarse ítems de honorarios, transporte internacional y otros gastos (tasas aeroportuarias, impuestos locales, etcétera)?**

El documento contable se debe entregar por el pago del caché. Una vez que los grupos sean seleccionados, les indicaremos qué documento presentar para poder realizar el pago.

Por otro lado, el FAE Lima asumirá directamente los gastos por transporte internacional, traslados de y hacia el aeropuerto, cuatro noches de alojamiento y cuatro días de alimentación para las compañías seleccionadas.

**5. ¿Los gastos por movilidad que asume el FAE Lima incluyen los tickets aéreos para la compañía?**

Sí, la organización asume los gastos de los tickets aéreos para los miembros de la compañía.

**6. ¿Cuántas funciones debemos hacer en Lima en caso de quedar seleccionados?**

Se programarán 2 funciones.

**7. ¿El pago de caché por función debe incluir el traslado aéreo de los participantes y de la escenografía o eso lo cubre aparte el Festival?**

No, el monto del caché no incluye el costo del traslado aéreo de los participantes. Respecto al traslado de escenografía, en la postulación se solicita un inventario de ésta para que, en el caso de ser seleccionados, se pueda coordinar el tema logístico.

**8. Con respecto al requisito de presentar una declaración jurada en la que se especifique que los artistas y participantes no tienen denuncias por abuso sexual, violencia intrafamiliar y vulneración de los derechos humanos, ¿tiene que ser específicamente una declaración jurada o, en nuestro caso, puede ser una certificación que se emite en Guatemala por parte de una entidad del estado que acredita el no tener antecedentes de agresión sexual? Quisiera saber cómo proceder.**

No tiene que ser ese documento. Puede ser una declaración jurada simple.

**9. En cuanto a la declaración jurada en la que se especifica que los artistas y participantes del espectáculo no tienen denuncias por abuso sexual, violencia intrafamiliar y vulneración de los derechos humanos, ¿esta declaración tiene que ser firmada o sellada por un notario o existe algún formato escrito que nosotros únicamente completamos y firmamos?**

No es necesario que esté firmada por un notario. Puede ser una declaración jurada simple y pueden usar el formato que ustedes tengan.